

VERSION PRELIMINAR
SUSCEPTIBLE DE CORRECCION
UNA VEZ CONFRONTADO
CON EL EXPEDIENTE ORIGINAL

DIRECCION GENERAL DE OPERACIONES

DIRECCION GENERAL DE OPERACIONES

(S-2304/2020)

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

El Senado de la Nación

Solicita al Poder Ejecutivo, que, por medio del Ministerio de Transporte de la Nación, informe en general sobre el estado de situación de los vuelos de cabotaje y vuelos internacionales, tanto comercial regular y no regular, y en particular sobre:

- 1) Fecha de reanudación de la actividad de vuelos de cabotaje comercial, regular y no regular. Fecha reanudación de la actividad de vuelos internacionales comerciales, regular y no regular.
- 2) Plan previsto para la reactivación de los mismos: Cantidad de vuelos semanales; destinos, aeropuertos, headquarters y hubs previstos.
- 3) Protocolos a implementarse.
- 4) Otras medidas previstas por ANAC y el Ministerio de Transporte de la Nación para acompañar la reanudación de vuelos comerciales.

Pamela F. Verasay.- Roberto G. Basualdo.- Pablo D. Blanco.- Julio C. Cobos.- Eduardo R. Costa.- Alfredo L. De Angeli.- Silvia B. Elías de Pérez.- Mario R. Fiad.- Silvia del Rosario Giacoppo.- Julio C. Martínez.- Stella M. Olalla.- Guadalupe Tagliaferri.- María B. Tapia.- Víctor Zimmermann

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

Los vuelos comerciales en Argentina se encuentran suspendidos desde fines de marzo del corriente año, cuando quedó establecido el aislamiento social preventivo y obligatorio, una vez declarada la pandemia por el virus denominado COVID-19. Desde entonces la actividad aeronáutica está restringida a vuelos sanitarios, humanitarios, de carga y otros especiales.

Los vuelos comerciales, regulares y no regulares, ya sean de cabotaje o internacionales, tienen una función de conectividad, de vital importancia, dadas las características geográficas de nuestro país. No sólo estamos hablando de viajes por motivos de placer y ocio, sino también vuelos que garantizan la comunicación entre provincias, ciudades y otros países del mundo.

La Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC) había publicado meses atrás la resolución N°144 que autorizaba a las compañías aéreas a vender pasajes a partir del día 1º de septiembre del corriente año, aunque esta fecha de regreso dependía, finalmente de la aprobación del Gobierno Nacional. Esta tan esperada fecha no logro ver la reactivación de los vuelos, y aunque las líneas aéreas, incluyendo Aerolíneas Argentinas, mostraron alentadores números de recuperación con la venta de miles de pasajes que ahora tienen que ser reprogramados con fecha incierta.

Luego de este fallido regreso, el Gobierno Nacional anunció que se encontraban preparados para un regreso de las actividades a partir del 1º de octubre, fecha que se ha vuelto a prorrogar para el día 12 de octubre.

Estos cambios de último momento demuestran la incertidumbre que existe en torno a los vuelos comerciales en nuestro país. No sólo con la fecha de reanudación, sino en el cómo este regreso se llevaría a cabo. Por esta razón es que solicitamos se nos informe sobre que destinos y aeropuertos estarían habilitados y prestos mediante protocolo a recibir pasajeros; cuantos vuelos diarios o semanales se autorizarán; si existe un plan a aplicar por etapas, por provincias, etc.

Por los motivos expuestos es que solicito a mis pares, acompañen el presente proyecto.

Pamela F. Verasay.- Roberto G. Basualdo.- Pablo D. Blanco.- Julio C. Cobos.- Eduardo R. Costa.- Alfredo L. De Angeli.- Silvia B. Elías de Pérez.- Mario R. Fiad.- Silvia del Rosario Giacoppo.- Julio C. Martínez.- Stella M. Olalla.- Guadalupe Tagliaferri.- María B. Tapia.- Víctor Zimmermann